Oficio No. OIC/CI/38/128/003/2021

Ciudad de México, a 07 de enero de 2021.

DR. SERGIO LÓPEZ AYLLÓN
Director General del CIDE.
Presente.

Con relación a la orden de auditoría No. OIC/CI/38/128/191/2020 de fecha 06 de octubre de 2020, y de conformidad con los artículos 37 fracción VIII, XXIV, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; conforme al Decreto por el que se reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019; 305, 306, 307 y 311 fracción V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Capítulo V numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; 48, 49 y 50, del Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., así como el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2020 de este Órgano Interno de Control, adjunto el informe de la auditoría **No. 06/2020** practicada a la Dirección General del CIDE, A. C. (Fideicomiso de Ciencia y Tecnología), específicamente al rubro de **"Fideicomisos".**

Como resultado de la auditoría practicada al Fideicomiso de Ciencia y Tecnología no se determinaron observaciones que reportar. No obstante, es importante continuar dando seguimiento oportuno a los proyectos que se encuentran en proceso de realización a efecto de que se concluyan de manera oportuna y satisfactoria y el Fideicomiso se encuentre en posibilidades de dar cumplimiento, en las fechas correspondientes, a lo establecido en el Decreto de extinción de los Fideicomisos.

Atentamente

MTRA. JULIETA PROA SANTOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL